



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, 2, 1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 2 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

Expediente: SUB-23/05.

Documento que se notifica: acta de reconocimiento final.

Asunto: aprovechamiento de madera en MUP n.º 100 "Sierras de Pinofranqueado" (Castillo-Erías).

Interesado: G.M. Forestal, SL.

CIF: 011634771Z.

Último domicilio conocido: C/ Lazarillo de Tormes, núm. 8.

Localidad: 37500 Ciudad Rodrigo.

Contenido acto: remisión de las cuatro copias corregidas del acta de reconocimiento final del expediente de aprovechamiento de madera del monte "Sierras de Pinofranqueado (Castillo-Erías)" arriba referenciado, para que sean firmadas y devueltas a la Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, Sección Técnica de Programas Forestales II, Cáceres. No habiendo sido recibidas dichas copias por el interesado, se procede a la publicación de dicho Acta, a fin de que aquél pueda personarse en las dependencias administrativas de la Sección Técnica de Programas Forestales, sitas en la C/ Arroyo de Valhondo, 2, Cáceres y firmarlas, finalizando con ello el correspondiente expediente de aprovechamiento de madera.

• • •

### *ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2010083947)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: MP10/13.

Documento que se notifica: apertura periodo pruebas.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Vicente José López Rol.

DNI: 76.019.445-Y.

Último domicilio conocido: C/ Felipe II, 3.

Localidad: 10390 Saucedilla (Cáceres).

Contenido del acto: apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

Expediente: MP09/129.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Pedro Antonio Sánchez Sánchez.

DNI: 51.333.992-Q.

Último domicilio conocido: C/ Infanta Cristina, 9.

Localidad: 06760 Navalvillar de Pela (Badajoz).

Hechos: vertido no autorizado de residuos inorgánicos en terrenos forestales.

Calificación: leve.

Artículo: 67.h)

Sanción: multa de 100 euros.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa



menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2010083940)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 10 de noviembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEIA 2009/97	Manuel Díaz Sánchez	Resolución	Roca de la Sierra (La)
LEIA 2009/173	Agriex, Fincas Rústicas, SL	Resolución	Mérida

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2010083941)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de Residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.